

SCG



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública
Oficio No. ECOP-815/2014
Asunto: Se notifican resultados de Auditoría para atención
Hermosillo, Sonora, a 15 de julio de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

ARQ. ENRIQUE TORRES DELGADO
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Presente

Como es de su conocimiento y en atención a la auditoría notificada mediante oficio SCAGP/200/081/2014 y a la designación de enlace mediante oficios 03.01-1701/14 de la oficina del Ejecutivo y S-1164/2014 de la Secretaría de la Contraloría General y con fundamento en los artículos 26, inciso C) fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 11 fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría y en la Cláusula Cuarta y Quinta del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Estado de Sonora, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", derivado de la Auditoría SON/PROG-REG/14 a los recursos transferidos para la operación de los Programas Regionales derivado del Ramo General 023 "Provisiones Salariales y Económicas", de los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, se remiten las cédulas de observaciones 11 y 12 correspondientes a la Dependencia a su cargo, con la finalidad de poder atenderlas.

Agradeceré la atención de las mismas antes de la fecha compromiso acordada, para poder cumplir en tiempo con la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL

ING. REYNALDO ENRÍQUEZ OLIVARES
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
Hermosillo, Sonora

C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo. Secretaría de la Contraloría General. Presente.
C.c.p. Ing. Mario Alberto Duarte Mexía. Subdirector de Control y Seguimiento de la SIDUR. Presente.
C.c.p. Expediente.

EIEA/ljs

Recibo
16/Julio/2014



SONORA
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASO LEO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 83, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. WWW.CONTRALORIA.SONORA.GOB.MX



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**

GÓBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 1 de 9
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 11
Monto fiscalizable: \$ 150,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 150,000,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION O DOCUMENTACIÓN, SIN CUANTIFICAR

Como resultado de la verificación documental del expediente unitario de la obra denominada Construcción de Vialidades de acceso (calles 1A, 1B, 3B, 7, 11A y 11B) al proyecto "Puerta Oeste" en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo del Estado de Sonora; y la Construcción de Vialidades de acceso (calles 2A, 2B, 3A y Riego de sello) al Proyecto "Puerta Oeste" en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo del Estado de Sonora, al amparo de los contratos No. SIDUR-ED-12-116 y SIDUR-ED-12-117, respectivamente, se constató que existen deficiencias en la integración de su expediente unitario de obra, inherentes a las fases de Planeación, Programación, y Presupuestación; Adjudicación y Contratación de Obra; Ejecución; y Terminación de los Trabajos, por la omisión, falta de integración o de presentación documental e información que soporta y comprueba la erogación de los recursos asignados al ejercicio fiscal 2012, mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios, lo cual se detalló en el cuadro final de la presente.

CAUSA

Falta de control, supervisión y seguimiento de las áreas involucradas en la conformación de los expedientes unitarios de obra pública y acciones.


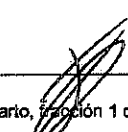

EFECTO

Expedientes unitarios incompletos en cualquiera de sus fases.
Falta de transparencia en la comprobación del gasto y manejo de la información.

CORRECTIVA

El Gobierno del estado de Sonora (Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano -SIDUR-), deberá integrar en el Expediente Unitario de obra pública, toda la documentación e información señalada como faltante, dentro del plazo establecido por los representantes de la instancia ejecutora, debiendo notificar a la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora, para su revisión, dictamen y elaboración de la Cédula de Seguimiento correspondiente, misma que será enviada por ésta última junto con la documentación soporte, a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que ésta, previo análisis, determine si es o no procedente, y en su caso, efectúe el descargo correspondiente

En su caso, de no llevarse a cabo las acciones planteadas en el párrafo que antecede, con base en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del estado de Sonora, en el ámbito de sus facultades, instrumentará los procedimientos de responsabilidades que correspondan en contra de los servidores públicos involucrados e informará y documentará en copia certificada ante la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, el inicio, sanción o dictamen que se emita al respecto.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 2 de 9
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 11
Monto fiscalizable: \$ 150,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 150,000,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 114, Fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224, Fracción VI, y 310, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 74, Párrafo Penúltimo, y 75, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y las Cláusulas Quinta, inciso b, Sexta, Párrafo Cuarto, Séptima, Párrafos Segundo y Tercero, y Décima Primera, Párrafo Primero, del Convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo a Programas Regionales que celebran por una parte el Gobierno Federal y por otra el Gobierno del estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2013.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 114.- Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 224. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, las dependencias y entidades que suscriban convenios de coordinación para transferir recursos de sus presupuestos a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales deberán:

PREVENTIVA

El Gobierno del estado de Sonora (Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano -SIDUR-), deberá implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar su recurrencia, e integrar la documentación en tiempo y forma al expediente unitario de la obra, para que en todo momento se encuentre actualizado informando y documentando de ello a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, con el propósito de que esta comunique y envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, los documentos que lo avalen.

Fecha Compromiso de Atención

09/SEPTIEMBRE/2014

A

Por la Entidad Federativa

Eduardo Iván Estrada Acedo
C. Eduardo Iván Estrada Acedo
Director de Evaluación y Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 3 de 9
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 11
Monto fiscalizable: \$ 150,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 150,000,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

VI. Establecer en los convenios el compromiso de las entidades federativas de entregar la documentación comprobatoria y la información adicional que sea requerida por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicha documentación deberá ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente. Asimismo, deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de registrar en su contabilidad los recursos federales que reciban, de acuerdo con los principios de la contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes y Cuenta Pública ante los congresos locales.

Artículo 310.- Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 74.- La forma y términos en que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría y a la Secretaría de Economía la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley, serán establecidos por dichas Secretarías, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Por el Gobierno del estado de Sonora
(Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano -SIDUR-)

Ing. Mario Alberto Duarte Mexía
Subdirector de Control y Seguimiento

1

u



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 4 de 9
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 11
 Monto fiscalizable: \$ 150,000,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 150,000,000.00
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Artículo 75.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas que participen en ellos, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 14.- El titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos deberá mantener actualizado, a través de los sistemas establecidos por la Secretaría de la Función Pública, el estado que guarden el avance físico y financiero de las obras, así como la situación en que se encuentren los adeudos a cargo de los contratistas derivados de anticipos no amortizados, finiquitos no liquidados o materiales y equipos no devueltos.

En cualquier momento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control podrán verificar la información a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría de la Función Pública directamente o a través de los órganos internos de control, en el ejercicio de la facultad que le otorga el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley, podrá solicitar datos e informes relacionados con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la Bitácora, y los servidores públicos y contratistas estarán obligados a proporcionarlos. Los contratistas que no aporten la información que les requiera la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y

A

e



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO SONORA**

Hoja Núm.: 5 de 9
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 11
Monto fiscalizable: \$ 150,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 150,000,000.00
Monto de la Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

auditoría, serán sancionados en los términos que establece el Título Sexto de la Ley.

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS

Cláusula Quinta.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN.- La realización de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, objeto del presente Convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución previsto en el ANEXO 3 de este instrumento.

Las obligaciones y compromisos formales de pago, para la realización de las obras de pavimentación, se establecerán mediante.
b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

Cláusula Sexta.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos entregados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no pierden su carácter federal y tendrán como destino específico los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, descrito en el ANEXO 1 de este instrumento,...

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la Secretaría de Hacienda, se obliga a efectuar las ministraciones oportunamente para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento. Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" mediante la "INSTANCIA EJECUTORA", se obliga a recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones hechas con cargo a los subsidios otorgados y a realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en los informes en el ámbito local...

Cláusula Séptima.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad

1

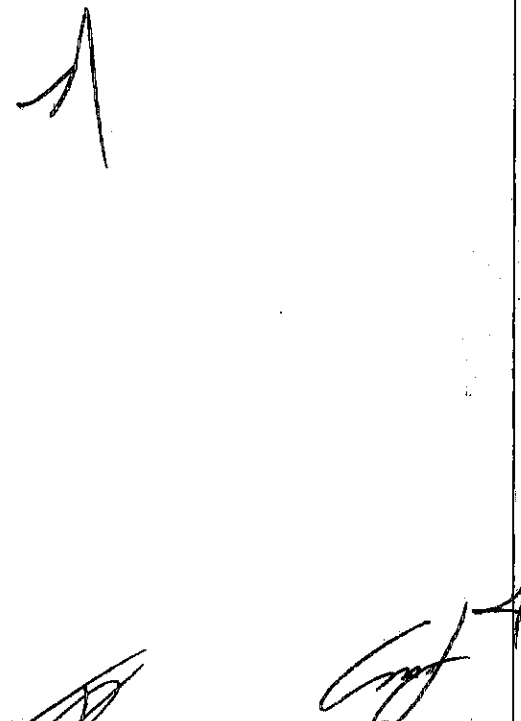
e



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>Gubernamental, y demás disposiciones legales aplicables.</i></p> <p><i>De igual forma, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma transparente, ante los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas corresponde a los recursos considerados en este Convenio.</i></p> <p><i>"LA ENTIDAD FEDERATIVA" asume, plenamente por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento contenidos en el ANEXO 1, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable, así como a lo previsto en el presente Convenio.</i></p> <p><i>Cláusula Décima Primera.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- En la aplicación y erogación de los recursos entregados a la "ENTIDAD FEDERATIVA", se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados en los proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, detallados en el ANEXO 1 del presente Convenio.</i></p> <p><i>La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas se presentará por el órgano hacendario o la "INSTANCIA EJECUTORA" del gasto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo</i></p>	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 7 de 9
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 11
Monto fiscalizable: \$ 150,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 150,000,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<i>establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables.</i>	

Por la Secretaría de la Función Pública

 C. Ángel Embarcadero Rodríguez Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios	 C. Sergio Constantino Moreno Prestador de Servicios	 C. José Alberto Tobar Coronel Prestador de Servicios
---	--	--

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 8 de 9
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 11
Monto fiscalizable: \$ 150,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 150,000,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN FALTANTE

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACION E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
1	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES DE ACCESO (CALLES 1A, 1B, 3B, 7, 11A Y 11B) AL PROYECTO "PUERTA OESTE" EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.	SIDUR-ED-12-116 	Planeación, Programación, y Presupuestación	3. Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores; 5. Validación Normativa; DE ESTUDIOS PREVIOS: 9. Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos.
			Adjudicación y Contratación de Obra	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: 16. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; 20. Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 33. Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra; 37. Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento); DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA: Solicitud de ajustes de costos (contratista); 47. Estudios y documentación soporte; 48. Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad; DE LOS CONVENIOS: 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria.
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.





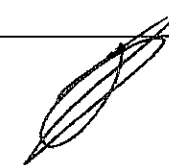
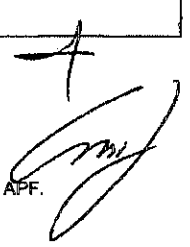
CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACION E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
2	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES DE ACCESO (CALLES 2A, 2B, 3A Y RIEGO DE SELLO) AL PROYECTO "PUERTA OESTE" EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.	SIDUR-ED-12-117 	Planeación, Programación, y Presupuestación	4. Programa anual de obras de la Dependencia; 5. Validación Normativa; DE ESTUDIOS PREVIOS: 6. Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación; 9. Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos; DE PROYECTO EJECUTIVO: 10. Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto; 11. Proyecto Ejecutivo o Básico.
			Ejecución	DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA: 43. Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra; 45. Reporte de Supervisión; DE AJUSTE DE COSTOS: 46. Solicitud de ajustes de costos (contratista); 47. Estudios y documentación soporte; 48. Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad; DE LOS CONVENIOS: 49. Convenios con la documentación soporte; 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria; 51. Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente).
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 1 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION O DOCUMENTACIÓN, SIN CUANTIFICAR

Como resultado de la verificación documental de los expedientes unitarios de 16 obras públicas, de la muestra seleccionada, pertenecientes a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se constató que existen deficiencias en la integración de los expedientes unitarios de obra, inherentes a las fases de Planeación, Programación, y Presupuestación; Adjudicación y Contratación de Obra; Ejecución; y Terminación de los Trabajos, por la omisión, falta de integración o de presentación documental e información que soporta y comprueba la erogación de los recursos asignados al ejercicio fiscal 2013, mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios, lo cual se detalla en el cuadro final de la presente.

CAUSA

Falta de control, supervisión y seguimiento de las áreas involucradas en la conformación de los expedientes unitarios de obra pública y acciones.

EFECTO

Expedientes unitarios incompletos en cualquiera de su fases.
 Falta de transparencia en la comprobación del gasto y manejo de la información.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 114, Fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224, Fracción VI, y 310, del Reglamento de la Ley Federal de

CORRECTIVA

El Gobierno del estado de Sonora (Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano -SIDUR-), deberá integrar en el Expediente Unitario de obra pública, toda la documentación e información señalada como faltante, dentro del plazo establecido por los representantes de la instancia ejecutora, debiendo notificar a la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora, para su revisión, dictamen y elaboración de la Cédula de Seguimiento correspondiente, misma que será enviada por ésta última junto con la documentación soporte, a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que ésta, previo análisis, determine si es o no procedente, y en su caso, efectúe el descargo correspondiente

En su caso, de no llevarse a cabo las acciones planteadas en el párrafo que antecede, con base en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del estado de Sonora, en el ámbito de sus facultades, instrumentará los procedimientos de responsabilidades que correspondan en contra de los servidores públicos involucrados e informará y documentará en copia certificada ante la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, el inicio, sanción o dictamen que se emita al respecto.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 2 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 74, Párrafo Penúltimo, y 75, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y las Cláusulas Quinta, inciso b, Sexta, Párrafo Cuarto, Séptima, Párrafos Segundo y Tercero, y Décima Primera, Párrafo Primero, del Convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo a Programas Regionales que celebran por una parte el Gobierno Federal y por otra el Gobierno del estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2013.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 114.- Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 224. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, las dependencias y entidades que suscriban convenios de coordinación para transferir recursos de sus presupuestos a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales deberán:

VI. Establecer en los convenios el compromiso de las entidades federativas de entregar la documentación comprobatoria y la información adicional que sea requerida por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicha documentación deberá ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio

PREVENTIVA

El Gobierno del estado de Sonora (Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano -SIDUR-), deberá implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar su recurrencia, e integrar la documentación en tiempo y forma al expediente unitario de la obra, para que en todo momento se encuentre actualizado informando y documentando de ello a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, con el propósito de que esta comunique y envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, los documentos que lo avalen.

Fecha Compromiso de Atención

09/SEPTIEMBRE/2014

Por la Entidad Federativa

Eduardo Iván Estrada Acedo

C. Eduardo Iván Estrada Acedo
 Director de Evaluación y Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 3 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

correspondiente. Asimismo, deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de registrar en su contabilidad los recursos federales que reciban, de acuerdo con los principios de la contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes y Cuenta Pública ante los congresos locales.

Artículo 310.- Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MMISMAS

Artículo 74.- La forma y términos en que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría y a la Secretaría de Economía la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley, serán establecidos por dichas Secretarías, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Artículo 75.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables.

Por el Gobierno del estado de Sonora
(Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano -SIDUR-)

Ing. Mario Alberto Duarte Mexía
Subdirector de Control y Seguimiento

1

u

7



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 4 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas que participen en ellos, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 14.- El titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos deberá mantener actualizado, a través de los sistemas establecidos por la Secretaría de la Función Pública, el estado que guarden el avance físico y financiero de las obras, así como la situación en que se encuentren los adeudos a cargo de los contratistas derivados de anticipos no amortizados, finiquitos no liquidados o materiales y equipos no devueltos.

En cualquier momento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control podrán verificar la información a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría de la Función Pública directamente o a través de los órganos internos de control, en el ejercicio de la facultad que le otorga el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley, podrá solicitar datos e informes relacionados con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la Bitácora, y los servidores públicos y contratistas estarán obligados a proporcionarlos. Los contratistas que no aporten la información que les requiera la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y auditoría, serán sancionados en los términos que establece el Título Sexto de la Ley.

A

C



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 5 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS

Cláusula Quinta.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN.- La realización de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, objeto del presente Convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución previsto en el ANEXO 3 de este instrumento.

Las obligaciones y compromisos formales de pago, para la realización de las obras de pavimentación, se establecerán mediante.

b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

Cláusula Sexta.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos entregados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no pierden su carácter federal y tendrán como destino específico los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, descrito en el ANEXO 1 de este instrumento,...

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la Secretaría de Hacienda, se obliga a efectuar las ministraciones oportunamente para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento. Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" mediante la "INSTANCIA EJECUTORA", se obliga a recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones hechas con cargo a los subsidios otorgados y a realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en los informes en el ámbito local...

Cláusula Séptima.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones legales aplicables.

1

2



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 6 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

De igual forma, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma transparente, ante los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas corresponde a los recursos considerados en este Convenio.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" asume, plenamente por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento contenidos en el ANEXO 1, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable, así como a lo previsto en el presente Convenio.

Cláusula Décima Primera.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- *En la aplicación y erogación de los recursos entregados a la "ENTIDAD FEDERATIVA", se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados en los proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, detallados en el ANEXO 1 del presente Convenio.*

La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas se presentará por el órgano hacendario o la "INSTANCIA EJECUTORA" del gasto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables.

1

6



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

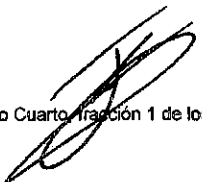

Hoja Núm.: 7 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública		
 C. Ángel Embarcadero Rodríguez Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios	 C. Sergio Guzmán Moreno Prestador de Servicios	 C. José Alberto Tobar Coronel Prestador de Servicios

h  



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES


Hoja Núm.: 8 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR


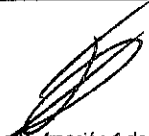
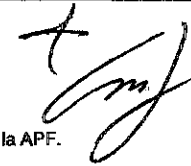
FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN FALTANTE

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
1	PAVIMENTACION DE BLVD. PERIMETRAL ENTRE BLVD. ANTONIO QUIROGA Y CANAL DENOMINADO EL CHANATE EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	SIDUR-PF-13-033 	Planeación, Programación, y Presupuestación	DE LAS GENERALIDADES: 12. Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; 13. Presupuesto Base de la Ejecutora.
			Adjudicación y Contratación de Obra	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: 14. Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM; 17. Constancia de asistencia a la Junta de Aclaraciones; DE LA CONTRATACIÓN: 28. Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 36. Bitácora de obra; DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA: 38. Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación; 39. Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida; 40. Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra; 41. Notas de bitácora del periodo de la estimación; 42. Controles de calidad y pruebas de laboratorio; 44. Reporte de supervisión; 45. Reporte de Supervisión; DE LOS CONVENIOS: 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria.
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 9 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
2	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DE LAS CALLES 18, 19, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33 ENTRE AVENIDAS CARLOS G. CALLES Y MADERO, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	SIDUR-PF-13-038	Planeación, Programación, y Presupuestación	4. Programa anual de obras de la Dependencia; 5. Validación Normativa; DE ESTUDIOS PREVIOS: 9. Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos; DE PROYECTO EJECUTIVO: 10. Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto.
			Ejecución	36. Bitácora de obra; DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA: 41. Notas de bitácora del periodo de la estimación; 43. Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra; 45. Reporte de Supervisión; DE AJUSTE DE COSTOS: 46. Solicitud de ajustes de costos (contratista); 47. Estudios y documentación soporte; 48. Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad; DE LOS CONVENIOS: 49. Convenios con la documentación soporte; 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria; 51. Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente).
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

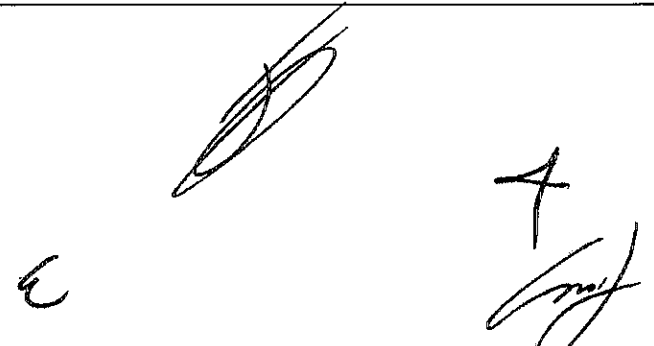
Hoja Núm.: 10 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
3	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DE LA AVENIDA JAZMIN, DE LA CALLE 26 A LA CALLE 47, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.	SIDUR-PF-13-034 	Planeación, Programación, y Presupuestación	3. Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores.
			Adjudicación y Contratación de Obra	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: 16. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; 18. Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas; 20. Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos.
			Ejecución	DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA: 41. Notas de bitácora del periodo de la estimación; DE LOS CONVENIOS: 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria.
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.





CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 11 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
4	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DE LA AVENIDA QUINTANA ROO DE LA CALLE 26 A LA CALLE 42 EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.	SIDUR-PF-13-032	Planeación, Programación, y Presupuestación	DE LAS GENERALIDADES: 12. Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; 13. Presupuesto Base de la Ejecutora.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 33. Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra; 35. Oficio de inicio de los trabajos; 36. Bitácora de obra; DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA: 39. Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida; 40. Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra; 41. Notas de bitácora del periodo de la estimación; DE LOS CONVENIOS: 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria; 53. Autorización por escrito de prórrogas.
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 12 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
5	PAVIMENTACIÓN II ETAPA DEL BLVD. LAS QUINTAS ENTRE CAMINO DE SERI Y BLVD. SAN PATRICIO, EN LAQ LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	SIDUR-PF-13-142	Planeación, Programación, y Presupuestación	3. Antecedentes de inversión y Metas de Ejercicios Anteriores; 5. Validación Normativa; DE ESTUDIOS PREVIOS: 9. Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos.
			Adjudicación y Contratación de Obra	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: 16. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; 20. Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 33. Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra; 37. Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento); DE AJUSTE DE COSTOS: 46. Solicitud de ajustes de costos (contratista); 47. Estudios y documentación soporte; 48. Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad DE LOS CONVENIOS: 49. Convenios con la documentación soporte; 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria; 51. Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente).
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.

(Handwritten signatures and initials)




CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 13 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
6	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA VESNUSTIANO CARRANZA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.	SIDUR-PF-13-136 	Planeación, Programación, y Presupuestación	3. Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores; 5. Validación Normativa; DE ESTUDIOS PREVIOS: 9. Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos.
			Adjudicación y Contratación de Obra	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: 16. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; 20. Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos; DE LA CONTRATACIÓN: 26.1 Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2011 Y 2012.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 33. Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra; 37. Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento); DE AJUSTE DE COSTOS: 46. Solicitud de ajustes de costos (contratista); 47. Estudios y documentación soporte; 48. Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad; DE LOS CONVENIOS: 49. Convenios con la documentación soporte; 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria; 51. Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente)..
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 14 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
7	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLES JUÁREZ ENTRE AVENIDA CRISTOBAL COLÓN Y BLVD. LAS AMÉRICAS, DE CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE BLVD. AMERICAS Y CALLE JOSÉ URREA Y	SIDUR-PF-13-108	Planeación, Programación, y Presupuestación	4. Programa anual de obras de la Dependencia; DE LAS GENERALIDADES: 12. Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; 13. Presupuesto Base de la Ejecutora.
	Ejecución		32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 36. Bitácora de obra.	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 15 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO V. CORONADO, ENTRE INDEPENDENCIA Y CUAUHTEMOC, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.	SIDUR-PF-13-078	Planeación, Programación, y Presupuestación	3. Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores; 5. Validación Normativa; DE ESTUDIOS PREVIOS: 9. Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos.
			Adjudicación y Contratación de Obra	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: 16. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; 20. Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 33. Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra; 37. Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento); DE AJUSTE DE COSTOS: 46. Solicitud de ajustes de costos (contratista); 47. Estudios y documentación soporte; 48. Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad; DE LOS CONVENIOS: 49. Convenios con la documentación soporte; 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria; 51. Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente).



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 16 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SEPTIMA ENTRE AVENIDA S Y CALLE SONORA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.	SIDUR-PF-13-077	Planeación, Programación, y Presupuestación	3. Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores; 5. Validación Normativa; DE ESTUDIOS PREVIOS: 9. Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos.
			Adjudicación y Contratación de Obra	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: 16. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; 20. Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 33. Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra; 37. Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento); DE AJUSTE DE COSTOS: 46. Solicitud de ajustes de costos (contratista); 47. Estudios y documentación soporte; 48. Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad; DE LOS CONVENIOS: 49. Convenios con la documentación soporte; 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria; 51. Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente).
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA


Hoja Núm.: 17 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

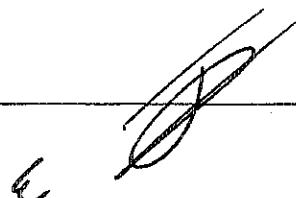

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
10	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CONSTELACION ACUARIO ENTRE ANTONIO QUIROGA Y CONSTELACION CANCER Y EN LA CALLE CONSTELACION CANCER ENTRE CONSTELACION ACUARIO Y CONSTELACION ANDROMEDA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	SIDUR-PF-13-079 	Planeación, Programación, y Presupuestación	5. Validación Normativa; DE LAS GENERALIDADES: 12. Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; 13. Presupuesto Base de la Ejecutora.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 36. Bitácora de obra; 41. Notas de bitácora del periodo de la estimación.
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA


CÉDULA DE OBSERVACIONES

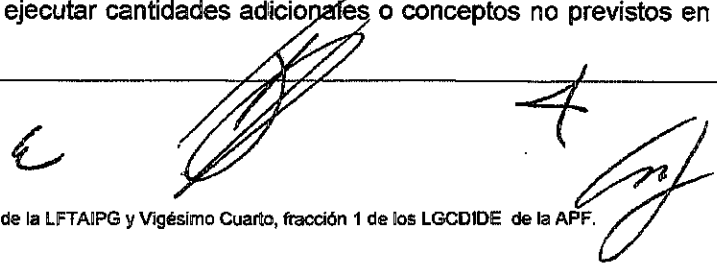
Hoja Núm.: 18 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
11	PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA	SIDUR-PF-13-106 	Planeación, Programación, y Presupuestación	11. Proyecto Ejecutivo o Básico; DE LAS GENERALIDADES: 12. Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; 13. Presupuesto Base de la Ejecutora.
			Adjudicación y Contratación de Obra	28. Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 36. Bitácora de obra; DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA: 38. Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación; 39. Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida; 40. Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra; 41. Notas de bitácora del periodo de la estimación; 42. Controles de calidad y pruebas de laboratorio; 43. Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra; 44. Reporte de supervisión; 45. Reporte de Supervisión; DE AJUSTE DE COSTOS: 46. Solicitud de ajustes de costos (contratista); 47. Estudios y documentación soporte; 48. Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad; DE LOS CONVENIOS: 49. Convenios con la documentación soporte; 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria; 51. Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente); 53. Autorización por escrito de prórrogas; 55. Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 19 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, ENTRE CONSTITUCIÓN Y AMÉRICAS, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA.	SIDUR-PF-13-100	Planeación, Programación, y Presupuestación	4. Programa anual de obras de la Dependencia; DE PROYECTO EJECUTIVO: 11. Proyecto Ejecutivo o Básico; DE LAS GENERALIDADES: 12. Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; 13. Presupuesto Base de la Ejecutora.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 36. Bitácora de obra; DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA: 41. Notas de bitácora del periodo de la estimación; 45. Reporte de Supervisión.

(Handwritten signatures and initials)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 20 de 23
 Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
 Núm. de Observación: 12
 Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
 Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
13	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN CALLE EJE "B" Y CALLE EJE "A" EN LOCALIDAD DE SEBAMPO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.	SIDUR-PF-13-111	Planeación, Programación, y Presupuestación	4. Programa anual de obras de la Dependencia; DE PROYECTO EJECUTIVO: 11. Proyecto Ejecutivo o Básico; DE LAS GENERALIDADES: 12. Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; 13. Presupuesto Base de la Ejecutora.
			Ejecución	33. Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra; 36. Bitácora de obra.
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

Hoja Núm.: 21 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la Irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
14	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE QUINTANA ROO, ENTRE SEGUNDA Y SÉPTIMA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	SIDUR-PF-13-081	Planeación, Programación, y Presupuestación	4. Programa anual de obras de la Dependencia; DE LAS GENERALIDADES: 12. Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; 13. Presupuesto Base de la Ejecutora.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 36. Bitácora de obra; DE LOS CONVENIOS: 52. Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato.
			Terminación de los Trabajos	66. Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista; 67. Acta Entrega-Recepción física de los trabajos; 68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 70. Fianza de Vicios Ocultos; 71. Acta de Extinción de Derechos; 72. Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**

GOBIERNO DEL ESTADO SONORA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm.: 22 de 23
Orden de Auditoría Núm.: SON/PROGREG/14
Núm. de Observación: 12
Monto fiscalizable: \$ 663,484,967.77
Monto fiscalizado: \$ 663,484,967.77
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
15	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CARBO ENTRE GRANADOS Y S/N-3, EN CALLE IGNACIO FIMBRES ENTRE S/N-3 Y ARROYO LA VICTORIA, EN CALLE SEFERINO VALENZUELA ENTRE GRANADOS Y S/N-3, EN CALLE SEFERINO VALENZUELA ENTRE S/N-3 Y ARROYO LA VICTORIA Y EN CALLE IGNACIO FIMBRES ENTRE GRANADOS Y S/N-3 EN LA COL. LA MADERA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.	SIDUR-PF-13-080	Planeación, Programación, y Presupuestación	4. Programa anual de obras de la Dependencia; DE ESTUDIOS PREVIOS: 7. Licencias y permisos necesarios; 9. Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos; DE PROYECTO EJECUTIVO: 10. Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto; 11. Proyecto Ejecutivo o Básico.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 43. Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra; 45. Reporte de Supervisión; DE LOS CONVENIOS: 49. Convenios con la documentación soporte; 50. Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria; 51. Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente); 52. Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato; 53. Autorización por escrito de prórrogas; 54. Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte; 55. Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 9 de Julio de 2014

PROGRAMA: "REGIONALES" DERIVADO DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA	EJECUTOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FASE	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA EN CALLE 15 ENTRE AVENIDA LOPEZ RAYON EN LA COLONIASANTA CECILIA Y RECARPETEO CON MICRO CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO DE LA CIUDAD, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA	SIDUR-PF-13-141 1	Planeación, Programación, y Presupuestación	4. Programa anual de obras de la Dependencia; DE ESTUDIOS PREVIOS: 7. Licencias y permisos necesarios; 9 Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos; DE PROYECTO EJECUTIVO: 10. Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto; 11. Proyecto Ejecutivo o Básico; DE LAS GENERALIDADES: 12. Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; 13. Presupuesto Base de la Ejecutora.
			Adjudicación y Contratación de Obra	DEL FALLO PARA LICITACIÓN: 24. Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet.
			Ejecución	32. Oficio asignación del Residente responsable de la obra; 33. Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra; 35. Oficio de inicio de los trabajos; 36. Bitácora de obra.
			Terminación de los Trabajos	68. Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra; 69. Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable; 71. Acta de Extinción de Derechos.

a  